

Contenido

1. Resumen ejecutivo	2
2. Introducción.....	4
3. Descripción	6
4. Objetivos.....	7
5. Contexto geográfico y beneficiarios.....	8
5.1 Perfil de los actores sociales: beneficiarios directos	10
5.2 Perfil de los actores políticos.....	10
6. Problema	12
6.1 Árbol del problema	13
6.2 Diagnóstico del problema	14
7. Justificación	20
8. Antecedentes.....	23
8.1 Planeación participativa.....	23
8.1.1 Casos nacionales: Colombia y Chile	25
8.2 Presupuestos participativos.....	30
8.2.1 Casos locales: Bogotá y Medellín.....	32
9. Marco teórico.....	44
10. Marco normativo	49
11. Conclusiones	56
Bibliografía	58

Tabla de imágenes

IMAGEN 1. MAPA DE LA SABANA DE BOGOTÁ	9
IMAGEN 2. ÁRBOL DEL PROBLEMA (CREACIÓN PROPIA)	13

1. Resumen ejecutivo

Título del Proyecto	Modelo de Planeación Participativa para la construcción de la política cultural de Cajicá.
Línea temática	Cultura y Política
Integrantes	Daniel Alejandro Forero y Laura Angélica Vásquez
Descripción del proyecto	Consiste en diseñar un modelo de participación política para planear la política cultural de Cajicá, que identifique las necesidades de los actores sociales. Específicamente se diseñará un proceso de planeación participativa con los actores políticos y sociales de Cajicá, el cual tendrá como resultado la formulación del plan decenal de cultura municipal.
Justificación	En la investigación que se realizó, se encontró que la política cultura de Cajicá no ha sido planeada de acuerdo a las necesidades de la mayoría de los actores sociales. Por esta razón, es necesario ampliarla y diversificarla con la participación de los actores sociales en su proceso de construcción. De otro lado, se identificó la necesidad del municipio de formular su Plan Decenal de Cultura, pues la Ley 397 de 1997 así lo exige.
Contexto y Localización	En Cajicá, municipio de la sabana de Bogotá. A nivel económico forma parte de la región llamada Sabana-Centro y forma parte del clúster turístico de Bogotá (como micro-clúster). Actualmente se está construyendo un centro cultural y de convenciones que se proyecta como el más grande de la región. Finalmente, gracias a la inversión en infraestructura y al cambio en su actividad económica y otros factores, Cajicá está en proceso su categoría de 3 a 2.
Beneficiarios directos	Actores sociales (organizaciones culturales, empresa privada y comunidad).
Objetivo general	Diseñar un modelo de participación política para planear la política cultural de Cajicá que identifique las necesidades de los actores sociales.
Tiempo de ejecución	Febrero-Octubre de 2015 (nueve meses)
Posibles financiadores (%)	Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá, Ministerio de Cultura.
Costo general	\$ 97.843.200

2. Introducción

En este proyecto, que se inscribe en la línea temática de política y cultura, el lector encontrará el diseño de un modelo de planeación participativa para construir política cultural. Específicamente, se diseñó un proyecto que se propone realizar en Cajicá, para diseñar el Plan Decenal de Cultura en el municipio.

En la primera parte del texto, se expondrán las razones fundamentales por las cuales es necesario aplicar este modelo en el municipio de Cajicá. En estas páginas se expondrá un diagnóstico que señala que su política cultural no ha sido planeada de acuerdo a las necesidades de los actores sociales¹. En su proceso de construcción, ha existido un hermetismo en la toma de decisiones, que ha marginalizado el conocimiento que portan dichos actores: sus creencias, intereses, proyecciones y conflictos. Entre los aspectos a resaltar sobre el conocimiento que portan los actores, es pertinente resaltar la demanda de programas que fortalezcan el patrimonio cultural, el turismo cultural y el emprendimiento cultural.

Por estas razones, en las siguientes páginas se argumenta que la política cultural de Cajicá debe ser ampliada y diversificada, con la activa participación de los actores sociales. Para esto, se sugiere que el proceso de planeación participativa debe contemplar los cuatro aportes que la cultura hace al desarrollo (como expresión de valores e identidad, como factor determinante en la construcción de una ciudadanía democrática, su aporte económico y sus aportes indirectos a otros sectores). Además, se plantea que en su construcción se tenga en cuenta el Compendio de Políticas Culturales

¹ En este trabajo se retoma el siguiente concepto: *Los actores son básicamente de tipo político y/o de tipo social. Los de tipo político son fundamentalmente los partidos y los movimientos. Los actores de tipo social se relacionan con lo que se considera como movimientos sociales u organizaciones gremiales que pretenden mediante distintas estrategias presionar al Estado para que considere un determinado problema como político, es decir, de carácter general y formule propuestas en términos de política pública* (Vargas, 2009, pág. 24).

del Ministerio de Cultura y el Plan Decenal de Cultura 2001-2010 "Hacia la construcción de una ciudadanía democrática".

Paralelamente a las anteriores propuestas, aquí se argumenta que la construcción de la política pública debe estar enmarcada en la democracia participativa. En este sentido, se formula la planeación participativa y el enfoque de redes comunitarias, para la construcción del Plan Decenal de Cultura de Cajicá.

Seguidamente, se muestra el diseño del modelo de planeación participativa. Aquí se plantea que las entidades gubernamentales (Instituto Municipal de Cultura y Turismo, Oficina de Desarrollo Económico y Concejo Municipal), la empresa privada (agencias de turismo, gastronomía, hoteles, etc.) las organizaciones culturales (agremiaciones de artistas y artesanos) y la comunidad (26 juntas de acción comunal), aporten temas, tópicos en la construcción de la política pública.

Para esto, se diseñan tres fases que sugieren un modelo para construir el Plan Decenal de Cultura de Cajicá. La primera, de sensibilización y formación, formula talleres en los que se busca resaltar las creencias, intereses, proyecciones y conflictos de los actores políticos y sociales. Así mismo, se propone que se deben abordar y reflexionar los temas de política pública, política cultural y participación ciudadana. La segunda fase, de diagnóstico, expone una serie de instrumentos metodológicos que sirven para recopilar información, con la participación de los actores. El objetivo principal de esta fase es identificar las fortalezas y las debilidades sobre la política y la actividad cultural en el municipio, con miras a proyectarlas. La tercera fase, de encuentros participativos, muestra un modelo para formular el Plan Decenal de Cultura; en este sentido, se muestra el diseño de una metodología para definir la visión, objetivos, programas y proyectos, metas e indicadores.

Por último, el documento finaliza con el cronograma, el presupuesto y los indicadores que viabilizan la realización de este proceso de planeación participativa.

3. Descripción

Se diseñó un proceso de planeación participativa, en el que las entidades gubernamentales, la empresa privada, las organizaciones culturales y la comunidad construyan la política cultural de Cajicá, concretamente en el Plan Decenal de Cultura. Dicho diseño contempla tres fases: talleres de sensibilización y formación de los actores políticos y sociales; diagnóstico sobre la política y la actividad cultural en el municipio; y encuentros participativos para la construcción del Plan Decenal de Cultura.

- En primer lugar, planteará un proceso de sensibilización y formación que resalte la importancia de las percepciones, proyecciones y responsabilidades de los actores dentro de la construcción de la política cultural. Este proceso tendrá en cuenta las temáticas de política pública, política cultural y participación ciudadana.
- En segundo lugar, se diseñará un diagnóstico sobre el estado actual de la política y la actividad cultural. Para este, se propondrá tener en cuenta dos dimensiones: la institucional, que se refiere a las intencionalidades, las acciones y los recursos que el gobierno local destina a la cultura; y la territorial, que indaga sobre lo que las personas y las comunidades hacen en términos de su producción simbólica e identitaria.
- En tercer lugar, se diseñarán encuentros participativos para la construcción del Plan Decenal de Cultura. En estos se abordarán la visión, los objetivos, los programas, las metas y los indicadores del Plan.

4. Objetivos

Objetivo general:

Diseñar un modelo de participación política para planear la política cultural de Cajicá, que identifique las necesidades de los actores sociales.

Objetivos específicos:

- Diseñar un proceso de sensibilización y formación de los actores en torno a la política cultural.
- Diseñar un diagnóstico de la política cultural de Cajicá.
- Diseñar encuentros de participación para construir el Plan Decenal de Cultura de Cajicá.

5. Contexto geográfico y beneficiarios

Se contextualiza geográficamente en la Sabana de Bogotá, a nivel general, y en Cajicá, a nivel específico. La economía de los municipios de la Sabana se basa en la producción industrial y de servicios, mientras que en zonas como Zipaquirá y Nemocón se dedican a la explotación de minas de sal y al turismo. En materia cultural se puede apreciar la existencia de distintas festividades que portan las creencias y las costumbres de la población, entre ellas el Festival de Danzas Folclóricas, el Encuentro Nacional de Bandas Musicales, el Reinado Departamental de la papa, el Festival Artesanal, entre otros.

Cajicá es un municipio cercano a Bogotá y forma parte de la provincia Sabana-Centro. Limita al norte con Zipaquirá, al sur con Chía, al oriente con Sopó y al occidente con Tabio. Según la caracterización del Departamento Nacional de Planeación, Cajicá cuenta con una población de 54.550 habitantes y sus principales actividades económicas son industria manufacturera (58%), servicios (excepto financieros e inmobiliarios) (5%), actividades inmobiliarias y alquiler de vivienda (4%) y otras actividades (32%). En este último ítem se encuentra la actividad turística (Departamento Nacional de Planeación, 2013). Cajicá se configura como micro-clúster de Bogotá y forma parte del circuito del tren de la Sabana, lo cual representa una oportunidad de crecimiento económico para su población.

Cajicá se convierte en un municipio estratégico a mediano plazo para el proyecto, porque desde allí se podrían observar e impactar municipios aledaños, como Chía, Zipaquirá, Nemocón, Ubaté, y generar proyectos participativos de política cultural a nivel regional.

IMAGEN 1. MAPA DE LA SABANA DE BOGOTÁ



Mapa del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH, 2014)

Hasta hace pocos años su oferta cultural era limitada y se centraba en celebraciones tradicionales, tales como Semana Santa, Día de la Virgen, San Isidro, la inmaculada concepción; la Feria Agroindustrial, Feria de la Primavera; el aniversario del municipio; la exposición de artistas de Cajicá, el encuentro de coros de música navideña y el concurso de duetos. (Cámara de Comercio de Bogotá, 2006). Actualmente su actividad cultural se ha venido diversificando y ampliando al punto de contar hoy en día con al menos una actividad de gran envergadura cada mes y con un Festival independiente de música, Manigua, el cual es impulsado por jóvenes y que abre sus puertas a artistas de municipios aledaños.

Dentro de sus instancias administrativas, cuenta con un Instituto de Cultura y Turismo que ejecuta proyectos de formación artística y realiza eventos de circulación y difusión de la cultura, con el propósito de brindar acceso y participación a sus ciudadanos; además, actualmente se está consolidando una dependencia exclusiva para turismo y patrimonio.

5.1 Perfil de los actores sociales: beneficiarios directos

Durante el trabajo de campo, se identificaron cuatro grupos en los que se puede delimitar la población con la que trabajará el proyecto:

- Entidades gubernamentales: Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá, Oficina de Desarrollo Económico y Consejo Municipal.
- Empresa privada: agencias turísticas y de viajes, gastronomía, hoteles, guías turísticas, procesos creativos del arte, entretenimiento y ocio, entre otros.
- Organizaciones culturales: colectivos de artistas y artesanos (con o sin personería jurídica).
- Comunidad: representada en 26 Juntas de Acción Comunal.

En el trabajo de campo realizado, se generaron acercamientos con dos asociaciones de artesanos, con la organización cultural Manigua y con alrededor de 30 artistas (profesionales y de oficio); en el área de empresa privada, con la agencia de turismo Buen Viento y Buena Mar, una casona (hostal) y un hotel; a su vez, se sostuvieron encuentros con tres líderes comunitarios; además de entrevistas con dos funcionarios públicos del Instituto. También se estimó el interés de al menos 250 personas en este proyecto.

5.2 Perfil de los actores políticos

Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá: Es una entidad descentralizada que planea, direcciona, ejecuta y evalúa las políticas culturales y turísticas del

municipio, con un enfoque de inclusión y sostenibilidad social, ambiental y económica.

El Instituto Departamental de Cultura y Turismo IDECUT: Es una institución descentralizada encargada de valorar, preservar, recuperar y difundir el patrimonio cultural y turístico en sus diversas manifestaciones, así como también fortalecer la participación ciudadana como factor de desarrollo de Cundinamarca (Turístico, 2012, pág. 567).

Ministerio de Comercio, Industria y Comercio: La misión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es apoyar la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país, con el fin de mejorar su competitividad, su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado, lo cual permitirá consolidar su presencia en el mercado local y en los mercados internacionales, cuidando la adecuada competencia en el mercado local, en beneficio de los consumidores y turistas, contribuyendo a mejorar el posicionamiento internacional de Colombia en el mundo y la calidad de vida de los colombianos (Turístico, 2012, pág. 542).

Fondo de Promoción Turística de Colombia 121 (Cuenta sin personería jurídica administrada por el Consorcio Alianza Turística): Administrar los recursos provenientes de diferentes fuentes tanto públicas como privadas, los cuales se destinan a fortalecer la competitividad y la promoción del sector turístico colombiano, de acuerdo a los lineamientos de la política pública turística dictados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Dentro de las principales funciones que realiza el Fondo está el ejecutar los planes de promoción y mercadeo turístico y los que fortalecen el mejoramiento de la competitividad del sector que apruebe el comité directivo. Así mismo, debe servir eficientemente el desarrollo del país, propendiendo por el mejoramiento de la competitividad y la promoción turística de Colombia, de la mano del sector privado y las regiones, acorde a las políticas del Gobierno Nacional. (Turístico, 2012, pág. 544)

6. Problema

La política cultural de Cajicá no ha sido planeada de acuerdo con las necesidades de la mayoría de los actores sociales.

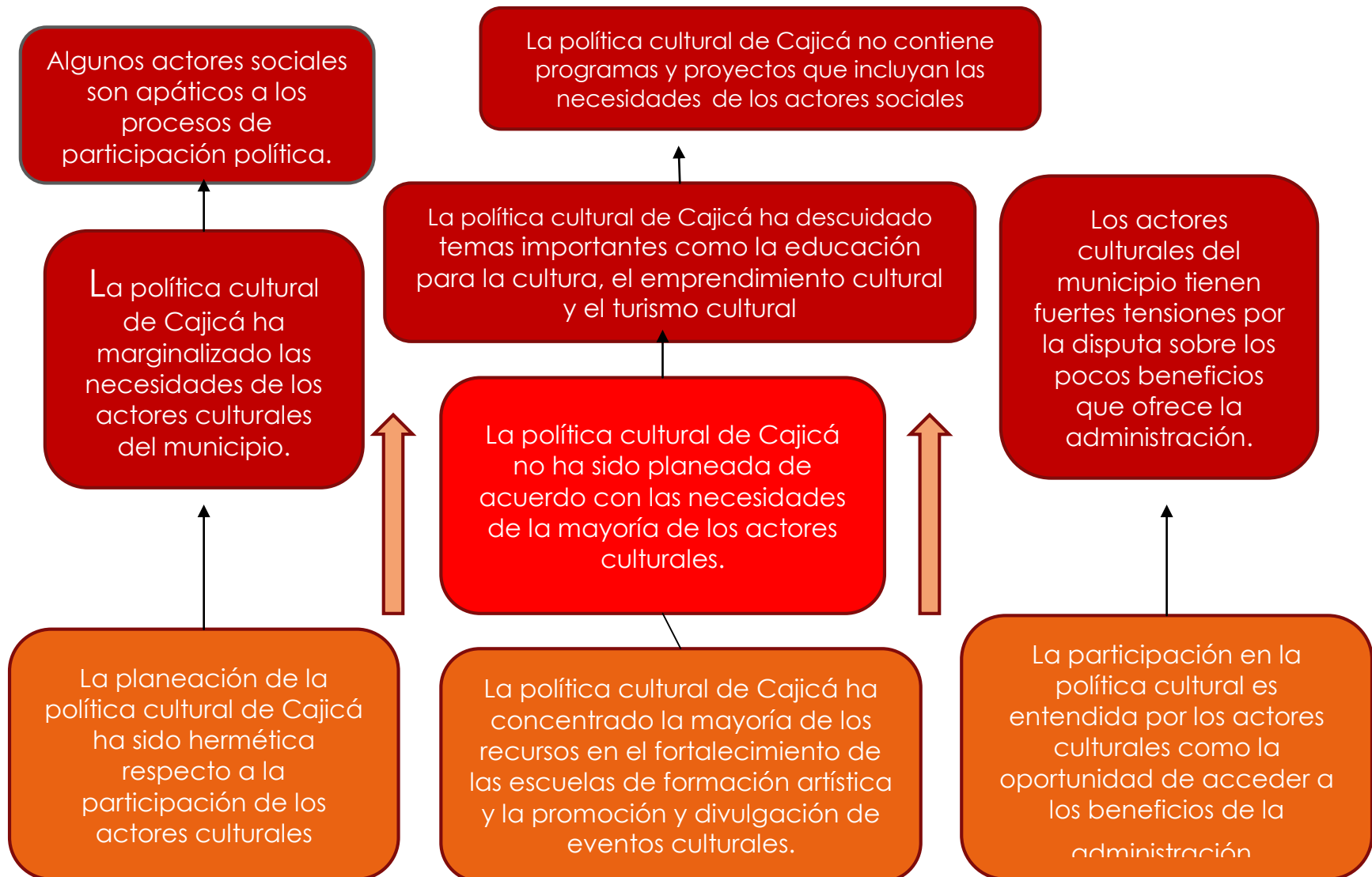
En el trabajo de campo llevado a cabo en Cajicá, se pudo constatar que, en términos de política pública, la participación en la política cultural se está entendiendo en la mayoría de los casos por acceso a los beneficios de los proyectos del Instituto de Cultura y Turismo, por parte de la ciudadanía en general.

A nivel de los artistas y artesanos, por su parte, hay una fuerte disputa entre todos por los recursos que hay que distribuir entre ellos. Sin embargo, sí hay representantes de estos gremios en los espacios de discusión. De otro lado, hay una desarticulación de los operadores turísticos en la planeación de la política pública y una exclusión de otros sectores de la cultura en los programas del Instituto de Cultura y Turismo.

La planeación participativa del Plan Decenal de Cultura de Cajicá puede ampliar la visión de la política cultural para incrementar su presupuesto anual en proyectos que no sean de infraestructura. Además, puede aportar a solucionar el conflicto de intereses individuales, que hay entre los actores involucrados.

6.1 Árbol del problema

IMAGEN 2. ÁRBOL DEL PROBLEMA (CREACIÓN PROPIA)



6.2 Diagnóstico del problema

El siguiente diagnóstico presenta los resultados de una investigación que indagó sobre la política cultural del municipio de Cajicá. En el análisis que se realizó se tuvieron en cuenta dos dimensiones que permitieron esclarecer el estado actual de dicha política: por un lado, se caracterizaron los programas de cultura que ofrece la administración; y por el otro, se determinó el impacto que tienen éstos sobre los actores sociales del municipio.

Los resultados de este diagnóstico están basados en la revisión de documentos municipales: El Plan de Desarrollo de Cajicá 2012-2015 “Progreso con Responsabilidad Social” (Concejo Municipal de Cajicá, 2012), y en la información financiera sobre los gastos en cultura que tiene la Secretaría de Hacienda del municipio. Además, el equipo de trabajo realizó un trabajo de campo que permitió sostener conversaciones con algunos funcionarios del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, artesanos, artistas, diseñadores, organizaciones culturales y líderes comunitarios.

En primera instancia, se expondrán los programas y rubros que la administración ha invertido desde el año 2012 hasta la actualidad, haciendo especial énfasis en los que lidera el Instituto de Cultura y Turismo. Paralelamente a esta exposición, se analizará el impacto que estos programas han generado en los distintos actores sociales, especialmente los beneficios y conflictos que existen alrededor de ellos. La idea es analizar estas dos dimensiones para determinar los factores que han dificultado la solidaridad y la cooperación entre los distintos actores sociales. Como se argumentará, los conflictos tienen su nacimiento en la planeación de la política cultural, debido a que su construcción ha sido bastante hermética respecto a la participación de estos actores.

En las cifras de la ejecución presupuestal de gastos, desde el año 2012 hasta el 2014, se puede apreciar que el recaudo fiscal de la administración municipal tuvo un incremento del 39.26%; pasando de \$ 41.854.239.356 a \$58.287.100.924. Este incremento se debe al crecimiento urbano y empresarial que ha tenido Cajicá en los últimos años, debido a la migración de habitantes y

organizaciones de la capital que se han trasladado al municipio. A pesar de este incremento presupuestal, Cajicá tiene grandes dificultades en materia de oferta laboral, en la calidad de los servicios de educación, salud y cultura, ya que su infraestructura no responde a las necesidades de sus 52.244 habitantes. (Concejo Municipal de Cajicá, 2012, págs. 8-10).

En el Plan de Desarrollo Municipal se evidencia que la administración actual tiene como prioridad el desarrollo integral del ser humano; en este sentido, se han priorizado las inversiones en educación y salud; en segundo lugar, se ha invertido en la vida productiva del municipio, servicios públicos y cultura, así como en programas de apoyo a toda la población teniendo en cuenta su ciclo de vida.

En materia cultural, las inversiones del 2012 al 2014 pasaron de \$253.469.396 a \$11.259.382.896, es decir que se incrementó 44 veces, lo que es igual a un 4442 %. Este exponencial crecimiento en el 2014 se debe a que actualmente se está construyendo un Centro Cultural y de Convenciones, que fue diseñado con el objetivo de ampliar la infraestructura del municipio, a su vez, que se quiere posicionar como líder en la región. Con esta gran inversión, se evidencia que el municipio tiene la intencionalidad de incorporar la actividad cultural, como uno de los factores fundamentales en el desarrollo humano. En este sentido, los rubros se han venido diversificando año tras año.

Por ejemplo, en el año 2012, los rubros de la administración², se centraron en el fortalecimiento de escuelas de formación artística (\$183.000.000) y en la Promoción y divulgación de eventos culturales (\$35.000.000). En el año 2013, la cifra total de cultura fue de \$782.095.500; el dinero se invirtió principalmente en el fortalecimiento de escuelas de formación artística (\$609.723.000); creación y puesta en marcha de nuevas escuelas de formación artística, se creó la

² En este diagnóstico sólo se tendrán en cuenta los rubros que ha manejado el Instituto de Cultura y Turismo y la Oficina de Desarrollo Económico, ésta última, porque es la dirección que ha invertido en la actividad turística del Municipio. En este sentido, no se tendrán en cuenta las inversiones en recreación y deporte, las cuales son manejadas por el Instituto de Recreación y Deporte. Al respecto, es importante evidenciar que la Oficina de Desarrollo económico ha dispuesto programas de apoyo y capacitación con los artesanos del municipio. El instituto de Cultura y Turismo, sólo ha invertido en el levantamiento de información para proyectar dicha actividad. Esto refleja una desarticulación en la política referida al turismo.

escuela de formación de artes plásticas (\$23.100.000); Organización y promoción de eventos culturales (\$116.572.500); y Actualización del Plan de Turismo (\$13.650.000). En el año 2014, la inversión se destinó al fortalecimiento de escuelas de formación artística (\$ 954.382.896); Promoción y divulgación de eventos culturales (\$270.000.000); Fortalecimiento Programa Municipal de Turismo (\$25.000.000) y Construcción del Centro Cultural (\$10.000.000), primordialmente. Por último, es importante mencionar que en el presupuesto del año 2014, aparece un rubro destinado a la participación comunitaria, que también lo maneja la Oficina de Desarrollo Económico (\$12.000.000).

A continuación, se describen y analizan los principales rubros que aparecen en los tres años: fortalecimiento de las escuelas de formación artística; promoción y divulgación de eventos culturales; infraestructura cultural; actualización del plan municipal de turismo; y participación comunitaria.

El fortalecimiento de las escuelas de formación artística es el programa con mayor trayectoria. El Instituto Municipal de Cultura y Turismo se fundó en el año 2007 con la creación de la escuela de música. En la actualidad, gracias a la ampliación de los recursos destinados a esta institución, el municipio cuenta adicionalmente con una escuela de artes visuales y oficios, de artes escénicas y de literatura. Dichas escuelas ofrecen programas de estudio en cada una de las áreas, para que los jóvenes del municipio tengan acceso a actividades de recreación. Según el coordinador del área de formación artística, las escuelas benefician alrededor de 2.500 jóvenes.

No obstante a estos esfuerzos, de acuerdo al trabajo de campo en el que se sostuvieron conversaciones con distintos artistas, el apoyo del instituto ha marginalizado a los actores que no trabajan como profesores en los programas de formación. Al respecto, comentan que existen fuertes tensiones entre ellos, por las pocas oportunidades de trabajo que hay en el municipio; además, agregan que su labor debe ser apoyada en términos de emprendimiento, ya que sus creaciones sólo tienen la oportunidad de circular en los eventos culturales que organiza el Instituto.

Estas tensiones que existen entre los artistas, tienen su origen en la planeación de la política cultural de Cajicá. De acuerdo a lo que se evidenció, el diseño

de estas escuelas se ha hecho sin tener como referencia las necesidades de los artistas del municipio. Por esta razón, dichos actores se ven en la necesidad de disputarse las pocas oportunidades que ofrece el Instituto de Cultura y Turismo. Al mismo tiempo, se está desaprovechando la capacidad creativa que tiene el municipio para el fortalecimiento de las empresas culturales y el turismo.

Respecto al programa de promoción y divulgación de eventos culturales, es importante resaltar que el municipio organiza anualmente diez actividades masivas: El Aniversario de Cajicá, Concurso Nacional de Duetos "Ciudad de Cajicá", Concurso de Música Andina Colombiana Instrumental, Celebración día del campesino, Exposición Colectiva "Primavera en Cajicá", Festival Regional y Municipal de Danzas Folclóricas "Ciudad de Cajicá", Festival de Tunas "Ciudad de Cajicá", Celebración de la Asunción de la Inmaculada Concepción Patrona de Cajicá, Carrera Atlética Ciudad de Cajicá y Alumbrado Navideño.

En la mayoría de estos eventos se da la oportunidad para que los estudiantes y los profesores del Instituto puedan participar con los resultados que tienen en los programas de formación artística. También se realizan convocatorias que invitan a artistas locales, regionales y nacionales, a participar en concursos que se desarrollan en los eventos. En este aspecto, es importante resaltar que Cajicá es reconocido como uno de los municipios de Cundinamarca en donde se realizan más actividades culturales.

De acuerdo a lo que dijeron los artistas, estas actividades tienen gran riqueza cultural en tanto que allí se exponen las manifestaciones artísticas del país y de la región. De esta manera se da acceso a la población cajiqueña y a los turistas que acuden al municipio. Sin embargo, en términos económicos, no representan una oportunidad para ellos porque no hay un incentivo económico fijo, sino que el dinero se da a través de los premios de los concursos. Por esta razón, los actores sociales demandan otro tipo de programas en donde se incentive el emprendimiento cultural y la organización de estrategias para la promoción y circulación de sus creaciones.

En tercera instancia, se encuentran las inversiones que el Gobierno ha hecho respecto a la infraestructura cultural. Durante el año 2012 y 2013, estos rubros se destinaron al mantenimiento de las dos casas culturales que tiene Cajicá. En el año 2014, hubo una importante inversión para la construcción de un “Centro Cultural y de Convenciones” que se está ejecutando actualmente.

De acuerdo a lo que se indagó en la investigación, dicho espacio pretende fortalecer y proyectar la política cultural de Cajicá. Con la construcción de esta instalación al lado de la estación del tren³, se quiere adecuar una estructura que impulse el turismo⁴. En este sentido, el municipio se quiere posicionar como un atractivo en el que se organicen convenciones políticas y económicas, de carácter nacional e internacional. Además, el centro ampliará los espacios de formación artística y se construirá un auditorio para 800 personas en el que se aspira organizar los eventos culturales y las convenciones.

La construcción de esta infraestructura representa para Cajicá la oportunidad de ampliar los programas que viene gestionando en los años anteriores. De hecho, en el año 2014, el Instituto de Cultura y Turismo ha identificado entre 250 y 300 habitantes que tienen iniciativas relacionadas con esta actividad. En este aspecto, es necesario resaltar que muchas propuestas tienen que ver con la exaltación del patrimonio cultural del municipio⁵; allí se pretenden crear cabalgatas y caminatas por Monte Pincio, (fortaleza de piedra que tiene historia indígena), con la instrucción de lo que representa esta fortaleza para

³ Aquí cabe resaltar que el tren de la Sabana es el principal medio de transporte en el que llegan los turistas.

⁴ De acuerdo a las conversaciones que se sostuvieron con los funcionarios del Instituto de Cultura y Turismo, el 2014 es la primera vez que esta institución destina recursos a esta actividad (la inversión se destinó al levantamiento de información sobre los operadores turísticos, los recursos para construir el centro cultural y de convenciones salió directamente de la alcaldía municipal). Hasta el momento, la Oficina de Desarrollo Económico había sido y sigue siendo, la encargada de fomentar dicha actividad en el municipio. Esta oficina lo que ha realizado es un acompañamiento con los artesanos; les brinda la oportunidad de participar en ferias artesanales tanto locales como regionales; así mismo brinda capacitaciones del Sena para que estas personas se certifiquen. Al respecto, los artesanos tienen fuertes conflictos por el acceso a estos beneficios en tanto que estos siempre se quedan en los que están en las asociaciones.

⁵ Aquí es importante aclarar que en el municipio no existe un plan de salvaguardia del patrimonio cultural, lo que implica que estas manifestaciones culturales no están inventariadas formalmente, ni tampoco tienen el adecuado cuidado que deben tener.

el municipio. A su vez, algunos líderes comunitarios tienen la intención de rescatar la antigua celebración del día de los reyes magos, para atraer más turistas en la época navideña. Además, el municipio cuenta con una arquitectura colonial y siete parroquias que resaltan la tradición.

Por todo lo anterior, Cajicá tiene la necesidad de planear la política cultural. En este proceso se deben convocar a todos los actores sociales-culturales del municipio para que se expongan todas sus necesidades y proyecciones. La idea es diseñar una política cultural con la participación de estos actores, para que los beneficios no se reduzcan a los artistas que actualmente trabajan en el área de formación artística. La solución es incentivar programas de patrimonio cultural, emprendimiento cultural y turismo cultural, para que los artistas tengan herramientas para promocionar y circular sus obras.

En última instancia, cabe mencionar que el rubro de participación comunitaria, se ha destinado al funcionamiento de un programa de Mesas Juveniles, el cual está siendo direccionado por la Oficina de Desarrollo Económico. Con esta iniciativa se está abriendo un espacio de participación ciudadana, en el que se está invitando a los jóvenes a participar en el debate público sobre temas de educación y cultura. Al respecto, las organizaciones culturales tienen una gran expectativa, ya que las mesas han impulsado la emergencia de organizaciones de jóvenes artistas, los cuales ven una oportunidad en este espacio de participación, para que sus trabajos artísticos y culturales tengan impacto en el municipio. Por esta razón es importante que este tipo de iniciativas se articulen a la construcción de la política cultural de Cajicá.

7. Justificación

Como se dijo anteriormente, se plantea la necesidad de realizar un proceso de participación política para formular el Plan Decenal de Cultura en Cajicá. Dicho proceso es importante que se lleve a cabo en este municipio por dos razones: en primera medida, el proyecto propone formular dicho Plan con el objetivo de ampliar y diversificar los lineamientos de la política actual, ya que en el diagnóstico se encontró que las acciones gubernamentales del Instituto de Cultura y Turismo han sido planeados de manera muy hermética y sin la proyección social y económica que puede llegar a tener la actividad cultural en una población; en segunda medida, se propone que la formulación de dicho Plan se haga bajo una metodología participativa, ya que el hermetismo en la construcción de la política actual ha marginalizado las creencias, intereses y proyecciones de los actores sociales.

De acuerdo al diagnóstico, la ampliación y la diversificación de dicha política, es una necesidad en tanto que ella no ha contemplado los impactos sociales y económicos que puede llegar a generar la cultura en una sociedad. Como ya se evidenció, las inversiones del Instituto se han centrado principalmente en la formación artística y en la promoción y divulgación de eventos culturales, dejando de lado importantes líneas de acción que demandan los actores sociales, relacionadas con el patrimonio cultural, el emprendimiento cultural y el turismo cultural.

Las políticas de este sector, según Alfred Martinell, en su artículo “Aportaciones de la cultura al desarrollo y a la lucha contra la pobreza” deben aportar oportunidades y capacidades a la población:

[...] para mejorar el bienestar colectivo, concibiéndola como un bien común que las comunidades y sociedades han de incorporar en la configuración de sus futuros y en la lucha contra las dificultades que genera la pobreza y la desigualdad (Martinell, 2010, pág. 1)

En este sentido, aquí se sugiere que la planeación de la política cultural debe tener en cuenta los cuatro aportes que la cultura hace al desarrollo. Este mismo

autor, propone que las acciones gubernamentales deben apuntar en cuatro sentidos:

En primer lugar, como un conjunto de valores simbólicos, creencias y como expresión de unas identidades, lo que quiere decir que el Gobierno debe propender a consolidar la identidad cultural de sus pobladores, situando así sus rasgos distintivos en el mundo globalizado (Martinell, 2010, págs. 10-12). La formación artística en Cajicá ha aportado en la enseñanza de ciertos valores como la responsabilidad, la disciplina y la cooperación entre los jóvenes del municipio; sin embargo, no han existido programas que fortalezcan la identidad y el patrimonio cultural.

En segundo lugar, la cultura debe ser concebida como un factor constitutivo en la construcción de una ciudadanía democrática. Así, se infiere que la política cultural puede aportar en la cohesión social y en la gobernanza (Martinell, 2010, págs. 12-13). Aquí, retomando las ideas de Martinell, se sugiere que la participación de los actores sociales en la planeación de la política cultural es fundamental en dos aspectos: por un lado, permitirá la formulación de un Plan Decenal que responda a las demandas locales y, por el otro, contribuirá en la vida de los actores involucrados, en el sentido de que adquirirán capacidades para solucionar los problemas colectivos.

En tercer lugar, la política cultural debe contemplar su aporte económico. De esta forma, se deben crear programas que fomenten el emprendimiento cultural y la economía creativa, pues de esta manera se logrará aportar al empleo, a la profesionalización de la actividad creadora y a la creación de empresas culturales, etc. (Martinell, 2010, pág. 15). Para el caso de Cajicá, esta es una de las grandes demandas por parte de los actores involucrados. Según ellos, es importante fomentar la organización de empresas culturales, por la gran capacidad de oferta que tienen los artistas y artesanos del municipio.

Por último, se deben reconocer los impactos que puede generar la cultura en otros sectores.

La vida cultural en sus diferentes dimensiones y prácticas, incide en un gran número de impactos indirectos en otras actividades que conceden un valor a lo cultural y les permite el desarrollo de sectores colindantes muy claros. Uno de

los aspectos más evidentes y significativos en la actualidad se puede apreciar en la importancia de la cultura en el desarrollo y el crecimiento de la industria turística. (Martinell, 2010, pág. 16).

Dicha actividad en Cajicá se viene posicionando como una de las actividades que el municipio debe fortalecer. En este sentido, la administración ha invertido para levantar información que permita consolidar un plan de desarrollo turístico, razón por la cual el Plan Decenal de Cultura también se hace pertinente.

8. Antecedentes

8.1 Planeación participativa

La planeación participativa nace como una metodología para dinamizar la participación, dentro del paradigma de la democracia participativa (la cual surge como alternativa a la democracia representativa, a mediados del s. XX). Dicha metodología, por su misma naturaleza, es variable y se debe adaptar según cada contexto y actores y, en ese sentido, pone su interés en los procesos más no en los resultados (entregables).

Las bases teóricas de la planificación participativa son múltiples y no están cerradas pues más que un modelo de planificación cerrado, se trata un enfoque abierto y en permanente construcción. No obstante, las referencias básicas serían la educación popular de Paolo Freire, la investigación acción de Fals Borda, el Diagnóstico Rural Participativo de Robert Chambers, la socio-praxis de Carlos Núñez, el diálogo de saberes de Boaventura de Souza Santos o el enfoque estratégico situacional de Matus. En esencia, la planificación participativa introduce una ruptura epistemológica con los paradigmas positivistas (Universidad Politécnica de Valencia, 2014).

Aunque en la planificación participativa cobra un papel protagónico la ciudadanía, se desarrolla en el marco de las instituciones estatales y sociales, las cuales, a su vez, pueden ser transformadas por los procesos participativos. Desde esta perspectiva, la ciudadanía más que en fuente de información sobre problemáticas y posibles soluciones, se convierte en movilizador y fuente de soluciones, que, al provenir de la comunidad tienen mayor probabilidad de sobrevivir en el tiempo y no por periodos administrativos.

En este sentido, tanto la democracia participativa como la metodología de planeación participativa tienen detractores y generan resistencias en ciertos sectores hegemónicos que pueden ver amenazado su poder e intereses. Es allí donde los liderazgos cobran mucha importancia a la hora de mediar entre los diferentes intereses y a la hora de equilibrar poderes. En este sentido, los

espacios participativos no son de por sí armónicos sino, por el contrario son escenarios de disputa, en donde cobra un papel protagónico la negociación y la legitimidad de quienes lideran los procesos, que, a su vez, deben darle cabida a los actores más desfavorecidos. Al respecto, dice Fabio E. Velázquez:

La democracia participativa modifica las formas de relación entre la sociedad y el Estado a través de la inserción progresiva de nuevos actores sociales en la escena pública, en la deliberación política y en la toma de decisiones. Ello implica el abordaje de nuevos temas, hasta ahora relegados a un segundo plano en el conjunto del sistema político: la redefinición de las identidades y de los vínculos sociales y el aumento de la participación, especialmente en el plano local.

Estos procesos, sin embargo, no operan de manera fluida por cuanto ellos mismos son objeto de una disputa política, máxime cuando aparecen como una contratendencia frente a la hegemonía del modelo de democracia representativa. Los defensores de esta última interpretan la participación como una “sobrecarga” de demandas sociales que pueden poner en riesgo los procesos de acumulación de capital y la lógica misma del sistema representativo. (Velásquez, 2003, pág. 30)

Sin embargo, en Colombia, en la última década ha ido cobrando mayor fuerza en los discursos y documentos estatales —tales como planes de desarrollo o políticas públicas culturales, por mencionar algunos— la necesidad de la participación de la ciudadanía en la política y toma de decisiones, como componente indispensable de la democracia. Así:

El sentido de las metodologías participativas es, por tanto, esencialmente político en la medida en que trata de resolver uno de los problemas centrales de la democracia: cómo hacer que mucha gente participe en un proceso deliberativo y de toma de decisiones, sin perder la calidad de los resultados y considerando la distribución desigual del poder que se da en todos los contextos. (Ganuzo et al., 2010), citado en (Universidad Politécnica de Valencia, 2014)

A continuación se referenciarán algunos casos de planeación participativa a nivel nacional y local, que sirven de base para este proyecto.

8.1.1 Casos nacionales: Colombia y Chile

A. Foro Subregional de Cultura.

La Construcción Participativa de Políticas Culturales (2001)

Este Foro fue organizado por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), se llevó a cabo en Cartagena, y participaron diferentes ponentes de América Latina. Destacamos dos de sus ponencias centrales, las cuales resaltan procesos participativos: *Cultura y poder: por una apuesta democrática* de María Emma Wills, la cual describe el caso del Plan Decenal de Cultura 2001-2010 de Colombia y *Pensarse y desearse colectivamente: procesos participativos de definición de políticas culturales* de María Paulina Soto Labbé, la cual da cuenta del proceso de construcción de los Cabildos Culturales en Chile.

En la relatoría publicada por la OEI se destaca lo siguiente:

El Plan Decenal de Cultura de Colombia se sustentó en dos aspectos: Contexto-antecedentes y proceso participativo de formulación. Del primero hacen parte las condiciones del país, el marco legal y algunos estudios de diferentes entidades. Del proceso de formulación se destaca la propuesta de los "Diálogos de Nación" impulsada desde el Ministerio de Cultura y los tres momentos de consulta ciudadana llevados a cabo secuencialmente: los foros municipales, departamentales y regionales. Los expositores resaltan tres logros de la formulación del Plan: el valor del proceso pedagógico de los foros, la institucionalización del Consejo Nacional de Cultura y el proceso de reflexión al interior del Ministerio.

[...] Del proceso de planeación de la cultura se señalan los factores que más han incidido en su regulación, agrupándolos en los siguientes frentes: de orden jurídico, conceptual, administrativo, de participación, de concertación, de difusión, de competencia del recurso humano. El gran avance es la participación ciudadana, pero ésta está amenazada permanentemente, al igual que los procesos de descentralización, por contar con profundas dificultades que no ofrecen ninguna garantía de éxito. (OEI, 2001)

Finalmente, se sugiere la creación en cada uno de los países de Observatorios Nacionales de Políticas Culturales orientados a desarrollar tres aspectos básicos: historia de la participación comunitaria, documentación de los procesos de participación y sistematización de los soportes legislativos. Sobre la continuidad de estas propuestas enunciadas, se puede destacar lo siguiente:

- El Ministerio de Cultura sí creó un Observatorio de Economía y Cultura, desde el grupo de industrias culturales, el cual cuenta en este momento con el apoyo del Convenio Andrés Bello.
- No existen referencias actualizadas del Consejo Nacional de Cultura. El SINIC alberga información hasta el 2010 (cuando fue ministra Paula Marcela Moreno Zapata).
- El SINIC no cuenta con información actualizada respecto a actores culturales.
- No existe un plan decenal de cultura, a nivel nacional, posterior al que finalizó en 2010. Sin embargo, existen varios departamentos y municipios que han elaborado sus planes decenales de cultura. Bogotá y Medellín se destacan en este ámbito

B. Ponencia: Cultura y poder: por una apuesta democrática María Emma Wills

Como preámbulo, Wills relata el proceso de preparación que llevó a cabo el Ministerio de Cultura para lograr la formulación del Plan Decenal. El proceso fue de proyección semi-participativa y contó con las siguientes actividades principales:

- Foros con organizaciones de la cultura y ciudadanos del común, tanto a nivel municipal y departamental como regional. *Esta iniciativa hizo parte de "Diálogos de Nación", una propuesta más incluyente del Ministerio cuyo propósito central era suscitar una nueva manera de construir nación.*

- Diseño de una guía de preguntas que el Ministerio envió a las regiones para orientar las discusiones hacia temas prioritarios compartidos. *El proceso pretendía extraer opiniones mayoritarias de los debates consignados en las actas municipales, departamentales y regionales, y generar una base de datos a nivel nacional.*
- Finalizó con un Encuentro nacional con representantes de las organizaciones culturales gubernamentales y no gubernamentales de todo el país, realizado a finales del año 2000.

El balance de este proceso de planeación participativa, para la formulación del plan fue bueno:

El Ministerio recibió 769 actas provenientes de 543 municipios; 32 actas de encuentros departamentales; y 7 de foros regionales. Además, en muchos casos, las actas enviadas evidenciaron cómo los participantes propusieron temas no incluidos en la convocatoria inicial. [...] El proceso participativo le permitió al Ministerio elaborar un inventario mínimo de la infraestructura cultural con la que cuenta el país y conocer las expectativas que albergan los colombianos sobre su cultura. Es obvio que esta base empírica es indispensable para una planeación democrática del sector. (Wils, 2001)

Como es de esperarse, dicho proceso también tuvo sus dificultades y desavenencias, incluso desde la formulación, pero la autora lo que resalta en su ensayo son las características culturales, que provienen de nuestra historia política, que dificultan los procesos participativos; pero también propone respuestas y líneas sobre las cuales se podría transitar en futuros procesos. Wills resalta la importancia de la Constitución de 1991, en la cual se institucionalizaron mecanismos de participación; sin embargo, muchos de ellos no sobrepasan el nivel consultivo, algunas veces por voluntad política, pero también por imaginarios en los que perviven las estructuras del pasado:

Por eso, para superar la participación desagregada e inocua heredada del andamiaje institucional y cultural anterior, los colombianos tenemos que tejer ante todo "mundos en común" que nos permitan llevar a la arena política no sólo reclamos dispersos, demandas atomizadas y denuncios estridentes, sino sobre todo proyectos representativos de identidades socio-culturales sólidas. En

este sentido, la experiencia posterior a la Constitución de 1991 hace visible los propios límites de la participación: aunque sin participación la democracia se vacía de contenido, ella no es suficiente para garantizar que el régimen democrático opere adecuadamente. Además de participación, la democracia se nutre de representación, es decir de proyectos colectivos que son mucho más que la sumatoria de expectativas individuales o de preferencias expresadas en encuestas. (Wils, 2001)

En este sentido, se requiere que tanto el Estado como la sociedad respalden la creación de esferas de debate, “un espacio político construido como espacio de negociación de pluralidades”, donde se construyan imaginarios y sueños comunes, donde haya cabida para todas las voces. Para ello, la autora argumenta la necesidad de diseñar instrumentos que permitan vincular real y eficientemente los procesos de participación con los de toma de decisiones.

C. Ponencia: Pensarse y desearse colectivamente: procesos participativos de definición de políticas culturales

María Paulina Soto Labbé

En Chile, en 1999 la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación lanzó la propuesta de Cabildos Culturales. Los primeros procesos que estos abordaron fueron de diagnóstico y discusión. Desde sus inicios, estos espacios contaron con apropiación y convalidación desde la base popular. Ya, en su segundo año, el Estado promueve espacios de formación y participación, con miras a proponer y lograr metas oportunas y precisas. Así, los Cabildos se van convirtiendo en espacios de planeación y quienes participan en ellos son voceros de la ciudadanía.

Los cabildos son instituciones ciudadanas y se está tratando de volverlos autónomos, igualmente se pretende establecer una red de intercomunicación. En el aspecto metodológico se trabaja con instrumentos abiertos, dejando que el sujeto sea quien ponga las preguntas y las respuestas. La técnica es la conversación. Como esencia de la política cultural se da la posibilidad de participar para jerarquizar prioridades, no para eliminar. (Labbé, 2011)

La autora relata en su ponencia el proceso de conformación y evolución de estos Cabildos, las entidades y actores que participaron y cómo, en ese entonces (2001) se logró la conformación de Cabildos Regionales y el Cabildo Nacional en el que participan los representantes de las regiones. Hoy por hoy, estos cabildos se siguen realizando en Chile, para procesos participativos a nivel nacional, municipal y local; sin embargo, no se encontró referencia vigente al Cabildo Nacional sino al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que se funda en el 2003.

Soto finaliza su ponencia exponiendo los Sentidos y Aprendizajes que han dejado dichos Cabildos Culturales. La cultura aparece como componente vital para la deconstrucción de modelos y procesos de participación social, que a su vez resignifican la cultura y generan alternativas de cambio social. Hace hincapié en el cambio político que están viviendo las sociedades, donde existe un profundo cuestionamiento tanto sobre el papel y función del Estado, como de la ciudadanía, y en sí del paradigma del humanismo moderno (s. XX):

Actualmente, el modelo social y político, derivado del despliegue de estructuras de producción e intercambio económico, ha generado la irrupción de nuevos actores quiénes han contribuido a la producción de riqueza material e intangible; los productos y las obras, los discursos y las ideologías, los servicios y los proyectos de vida y trascendencia, trayendo aparejadas alteraciones que pueden ser una gran posibilidad de repensar un humanismo menos despótico. (Labbé, 2011)

En este panorama y al calor de los debates contemporáneos, ha ido surgiendo la “apuesta por el fortalecimiento del actor social”, también denominado Tercer Sector, que se debe enfrentar a todas las estructuras de poder establecidas en la sociedad. Cuando anteriormente estos actores se organizaban en gremios, sindicatos y partidos políticos, que de una u otra forma nacían del Estado y lo nutrían, hoy por hoy se comienzan a ver otras formas de organización y participación social, como los Cabildos, lo cual para Soto sí genera procesos de cambio, apropiación y participación, pero a su vez hacen que los Estados se enfrenten a desafíos de cohesión interna y eficiencia, lo cual genera nuevas formas de desigualdad económica, social y cultural.

En estos procesos de cambio, la cultura emerge como un sector que puede aportar a estos procesos como movilizador social y como factor de desarrollo, en procesos difíciles de medir cuantitativamente, como “la generación de redes, la experiencia de intercambio, la recuperación de la confianza, la sensación de pertenencia e identidad, entre otros micro procesos de compleja medición estadística”. En este contexto:

La participación ciudadana en la definición de políticas públicas, es una tendencia que en el ámbito de la cultura se ha plasmado en una serie de iniciativas que encuentran, en la población convocada, mucho asidero.

Así, vemos en Chile la emergencia de movilizaciones sociales importantes, de expresiones culturales diversas, la búsqueda de nuevas estéticas y lenguajes, que dan cuenta de una renovación social que busca alternativas para la convivencia social.

8.2 Presupuestos participativos

Lo primero que queremos destacar de esta metodología es su surgimiento en América Latina, específicamente en Porto Alegre (Brasil), en 1988. Desde ese entonces ha ido ganando adeptos en diferentes ciudades y municipios del continente y de Europa. Esta herramienta se ha ido perfeccionando y adaptando a cada contexto y tradición democrática y hoy por hoy existen manuales paso a paso para su implementación práctica⁶. En suma, los presupuestos participativos le permiten a la ciudadanía incidir o tomar decisiones referentes a los presupuestos públicos, tanto a nivel estatal como a nivel local, según el caso.

El Presupuesto Participativo es un instrumento de política y a la vez de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en

⁶ Por ejemplo: www.presupuestosparticipativos.com, greciagonzalesollague.blogspot.es, www.presupuesto-participativo.mef.gob.pe

conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta los Objetivos del Plan de Desarrollo Estratégico o Institucional, según corresponda, los cuáles están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado. (Dirección Nacional del Presupuesto Público de Perú, 2014)

A un nivel teórico, la implementación de presupuestos participativos demanda cambios en la práctica presupuestaria gubernamental. Valdemir Pires, en su monografía *Límites y potencialidades del presupuesto participativo* (1999), expone la evolución del Presupuesto tradicional al Presupuesto programa, al Presupuesto democrático y cómo estos últimos no son incompatibles con el Presupuesto participativo⁷. En suma, el presupuesto participativo no implica el abandono de estos dos, pero sí es incompatible con el Presupuesto tradicional,

⁷ *La práctica presupuestaria gubernamental es a la vez un instrumento para incrementar la eficiencia/eficacia del uso de los recursos públicos y una forma de garantizar el control del ingreso y gasto público por parte del Poder Legislativo. Una técnica bastante difundida en la actualidad para la gestión de las finanzas públicas es el Presupuesto Programa que consiste en una forma de organizar las previsiones y controles de ejecución presupuestaria capaz de enlazar entre sí los planes de gobierno y los recursos para implementarlos. El paso del Presupuesto tradicional (que no permitía más que un control contable) al Presupuesto Programa representó una conquista de los poderes públicos rumbo al mejoramiento técnico del proceso presupuestario. A su vez, el Presupuesto Democrático (que permite mayor injerencia del Poder Legislativo) representó un mejoramiento político: la planificación pasa a tomar en cuenta las aspiraciones, evaluaciones y visiones de un grupo más amplio de actores (concejales, diputados, también elegidos).*

El Presupuesto Participativo significa avanzar un paso más en el sentido del perfeccionamiento político. En él, no son sólo los legisladores quienes participan en las decisiones sobre finanzas y políticas públicas: en una población organizada, la sociedad civil asume un papel activo; pasa a ser agente y no mero paciente. Se produce una radicalización democrática. En esa transformación, la democracia pasa a ser encarada no sólo como medio para alcanzar el objetivo de una mejor asignación de recursos, sino también como fin en sí mismo. En el escenario en que transcurre la disputa por los escasos recursos públicos, los ciudadanos ejercen su derecho y su deber de participación en la definición de los rumbos de la acción de gobierno. La práctica continuada de la cogestión lleva a que, por un lado, el gobierno vaya abandonando paulatinamente la tentación de imponer siempre su punto de vista, y, por otro lado, la población va adquiriendo una visión de conjunto sobre la escasez de recursos y sobre la infinidad de demandas que se le presentan al gobierno. Una nueva idea sobre el modo de gobernar comienza a disputar la hegemonía con la visión tradicional, de un gobierno legitimado exclusivamente por el voto y por el uso de la buena técnica.

donde no hay cabida para la participación de los actores sociales, pues sólo ejercen poder allí los actores políticos.

Para adoptar el Presupuesto Participativo es necesario que se utilicen las técnicas del Presupuesto Programa, a fin de que el lenguaje de los fines aunados a los medios, configurando planes viables, sirva de base para las decisiones y evaluaciones. Tampoco existen motivos para abandonar la contribución que ofrece el Presupuesto Democrático al permitir una mayor participación del Poder Legislativo sobre las decisiones que involucran una definición de fuentes y usos de los recursos. Los representantes del Poder Legislativo y de la comunidad y sectores organizados deben interactuar en el proceso.

Es en este sentido que tal vez el Presupuesto Participativo pueda resultar un ingrediente capaz de perfeccionar la visión que se tiene hasta hoy sobre la intervención gubernamental. Gran parte de las imperfecciones del proceso decisorio que conduce a la elección colectiva, ya mencionadas, pueden reducirse mediante la participación popular organizada en ese proceso. (Pires, 1999)

En este sentido, los presupuestos participativos demandan diálogo entre el Estado y la sociedad, de manera que cada uno aporte su conocimiento y procedimientos para la construcción de fines comunes.

8.2.1 Casos locales: Bogotá y Medellín

A. Bogotá: Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio; Plan Decenal de Cultura (2012-2021); y Estatuto de Planeación y Presupuestación Participativa

Fabio E. Velásquez ha realizado varios estudios sobre la participación y los sistemas distritales en Bogotá. En 2004 se publica el libro *La participación ciudadana en Bogotá*, en el cual se expone cómo ha sido la participación en Bogotá desde los años ochenta. Es desde la Constitución de 1991 que se genera el soporte normativo necesario para darle importancia a los espacios

de participación y toma de decisiones; esta última es, en suma, la que demanda un cambio cultural para que los actores políticos permitan la intervención ciudadana activa y no solo consultiva.

Según el autor, los esfuerzos por propiciar la participación en los años ochenta no fueron fructíferos por falta de pilares legislativos y por la falta de apoyo de las corrientes políticas dominantes en ese entonces (pág.57). Sin embargo, en 1987 se llevó a cabo un ejercicio de presupuestos participativos, en tres zonas de la ciudad Santafé, Suba y Ciudad Bolívar, el cual contó con el apoyo de Naciones Unidas.

Ya en la década de los noventa, “inicia una nueva etapa de participación en Bogotá. [...] fue diseñada una infraestructura participativa amplia y compleja, al tenor de lo dispuesto por las normas nacionales”: Juntas administradoras locales, Consejos de Planeación, Consejo Municipal (Distrital) de Desarrollo, Veedurías ciudadanas y juntas de vigilancia, Personeros estudiantiles, entre muchos otros. Además, existen instancias “informales”, que han surgido por iniciativas estatales o ciudadanas, nacidas para resolver problemáticas específicas de la ciudad. Entre estas podemos destacar: Comités Locales de la Red de Solidaridad, Mesas locales y distritales de juventud, Mesas para la formulación de políticas sociales sectoriales, etc.

El Capítulo 3 del libro, también titulado “La participación ciudadana en Bogotá”, estudia las instituciones más importantes para la participación: Los Comités de Desarrollo y Control Social de los SDP⁸, los Consejos Locales de Cultura, el Consejo Territorial de Planeación⁹ y el Consejo Distrital de Política Social¹⁰. Para esta investigación destacamos el estudio de los Consejos Locales

⁸ Los Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos domiciliarios son una instancia *sui generis*, en cuanto operan como una referencia territorial (la localidad), pero no tienen una interlocución directa con las autoridades en ese nivel. Los alcaldes locales no cuentan con atribuciones para establecer una relación con ellos. Son más bien las empresas de servicios de carácter distrital las que se han relacionado con los vocales de control y les prestan apoyo. Su reglamentación es de carácter nacional. (pág.173)

⁹ El Consejo Territorial de Planeación es una instancia de carácter global (tiene como punto de referencia de su trabajo la ciudad en su conjunto) que opera en el nivel distrital. Su funcionamiento en Bogotá ha sido intermitente, como lo reconocen los miembros, y conforma, junto con los consejos de planeación local, el sistema distrital de planeación. (pág.172)

¹⁰ El Consejo Distrital de Política Social es una instancia mixta de encuentro entre representantes de la administración distrital y delegados de instituciones y organizaciones que

de Cultura. Aquí cabe mencionar que Velásquez resalta del marco normativo específico de Bogotá, para la participación efectiva de la ciudadanía, la división del distrito en localidades.

(...) Los Consejos Locales de Cultura fueron creados a mediados de la década del noventa y cuentan actualmente con un buen nivel de organización y funcionamiento, en el marco del Sistema Distrital de Cultura. Se trata de una instancia sectorial que tiene como referencia institucional el Instituto Distrital de Cultura y Turismo y como contraparte al Consejo Distrital de Cultura. (pág.171)

Los Consejos Locales de Cultura (CLC) son organismos de participación ciudadana para la concertación entre las autoridades locales y las comunidades de políticas, programas y proyectos culturales y sus respectivos presupuestos, para el estímulo, el fomento y desarrollo cultural en las localidades. (pág.199)

[...] Los Consejos, en efecto, desarrollan principalmente tareas de iniciativa, concertación y control social. Tienen un papel como asesores en materia de políticas culturales en la localidad, como promotores y gestores de actividades específicas en ese campo y, sobre todo, tienen injerencia en el presupuesto del sector cultural. Además, se pretende que los consejos tengan relación directa con el sistema de planeación local, de manera que puedan incidir en los contenidos del plan de desarrollo de la localidad. (pág. 293)

Gracias a todo esto, para el autor, estos Consejos se erigen como uno de los espacios más completos para la participación, y contaban en ese entonces con el apoyo del Instituto Distrital del Cultura y Turismo (IDCT), el cual ya en ese momento había ampliado su concepto de “cultura”, en el cual se integraba su nexo con el desarrollo cultural, económico y social.

[...] puede decirse que esta es una de las pocas instancias de participación ciudadana en la que se combinan distintos niveles de participación (consulta, iniciativa, fiscalización), pero, sobre todo, en la que la concertación y la gestión de procesos, en este caso culturales, aparecen como actividades de primer orden. Ello otorga a los Consejos un papel muy importante en el conjunto de la actividad pública de Bogotá. (pág. 203)

tienen que ver con la definición de la política social en la ciudad. Son pocos los delegados sociales que tienen asiento en esta instancia, lo que los coloca en minoría frente a la representación de la administración distrital. (pág.173)

Ahora bien, en el momento de la investigación de Velásquez, los Consejos formaban parte del Sistema Distrital de Cultura (SDC), soportado por el decreto 221 de 2002, hoy Sistema Distrital del Arte, Cultura y Patrimonio, regido por el decreto 627 de 2007. El Sistema como tal cumple 20 años de funcionamiento y desde su conformación ha tenido base participativa: los distintos espacios del Sistema (según un informe del IDCT, de 2003), el Consejo Distrital, los Consejos Locales y los Consejos de Áreas, se han convertido en escenarios de concertación que han funcionado regularmente. Prueba de ello, es la producción de 20 documentos de políticas locales de cultura, los proyectos de patrimonio desde las localidades, el control social de proyectos desde los Consejos, la participación en distintos espacios nacionales e internacionales y la participación en la planeación local y en los procesos de planeación a través de los Encuentros Ciudadanos. (Velásquez, 2003, pág. 222)

Para la reformulación del SDC, se contó con la participación de los profesionales y organizaciones que conforman los sectores del arte, la cultura y el patrimonio. Fueron convocados 471 consejeros distritales, locales y de áreas artísticas elegidos en 2005: “En relación con los espacios de concertación —tal vez la parte más desarrollada y mejor conocida del sistema—, se debe continuar avanzando en su fortalecimiento, no sólo para que en materia de participación el SDC continúe siendo un ejemplo en la ciudad, sino con el fin de ampliar las oportunidades de las organizaciones para definir y concertar las políticas del sector y los procesos de organización, planificación, fomento, información, regulación y control social” (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2007).

[...] Desde junio de 2007 se realizaron 128 mesas de discusión en las que participaron todos estos actores, y el resultado final se entregó el pasado 5 de diciembre, en sesión del Consejo Distrital de Cultura con la presencia de 95 personas.

Este nuevo sistema se enmarca en el reconocimiento de las prácticas culturales de pueblos y sectores históricamente discriminados, y se regirá por subsistemas: Artes, Patrimonio Cultural, Local de Arte, Cultura y Patrimonio, Grupos Étnicos,

Grupos Poblacionales, Culturas Urbanas, Rurales y Populares, de Equipamientos y Paisajes Culturales. (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2008)

Hoy en día, el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio cuenta con un órgano rector principal, el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, y con cinco subsistemas (artes, patrimonio cultural, equipamientos culturales, cultura de grupos étnicos, sectores sociales y etarios, y asuntos locales de arte cultura y patrimonio) de los cuales se desprenden consejos distritales y locales. Este Sistema se define como: “la interacción social dinámica y organizada entre los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones de los campos del arte, la cultura y del patrimonio. (Artículo 1º, Decreto 627 de 2007)” y está encargado de promover, articular y regular de manera concertada y corresponsable la interacción social entre los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones involucrados en los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación propios de los campos del Arte, la Cultura y del Patrimonio. Además, “este Sistema facilita la adecuada administración y gestión de las políticas públicas orientadas al desarrollo cultural de la ciudad y de la ciudadanía, además permite la movilización de voluntades, el desarrollo de iniciativas y el diálogo de las organizaciones sociales con las autoridades públicas en los campos respectivos. (Artículo 2º, Decreto 627 de 2007)”. (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2014)

Por su parte, el Consejo Distrital de Arte, Cultura se define como “un escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados y las respectivas líneas estratégicas de inversión para el desarrollo cultural del Distrito Capital, en el cual participan los/as representantes de todos los Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 4º del Decreto 627 de 2007”. (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2014).

Plan Decenal de Cultura de Bogotá, 2012-2021

Este Plan constituye un antecedente protagónico porque su formulación fue participativa. Este empalma sus estrategias y acciones con los lineamientos generales propuestos por las Políticas Culturales Distritales 2004-2016, donde la cultura es entendida como uno de los cuatro pilares del desarrollo para la ciudad, y cuya formulación también contó con estrategias participativas:

Con el terreno abonado por el avance en los procesos participativos del sector, la ubicación de la cultura como objetivo estructurante de los últimos Planes de Desarrollo Distrital y el aumento sustancial de la inversión en cultura en las veinte localidades del Distrito; se formulan las Políticas Culturales Distritales 2004-2016; que proponen un nuevo marco para entender las dinámicas culturales de la ciudad; una estructura conceptual, política y funcional para orientar la gestión pública del sector; y un escenario propicio para fortalecer los procesos de concertación con los agentes del campo (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2011, pág. 13)

En 2001, se publican las Políticas Culturales Distritales 2001-2004 "Bogotá en Acción Cultural", formuladas de manera concertada con la sociedad civil, en este ejercicio se identifican como ejes para la gestión cultural a la participación ciudadana, la diversidad y multiculturalidad, la descentralización y la competitividad de la ciudad a nivel global (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2011, pág. 14)

En dicho contexto, el Plan contó con la participación activa de todos los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, el concurso de las entidades adscritas y el acompañamiento del Centro de Estudios Sociales (CES) de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia y se desarrolló en tres fases: *Fase Diagnóstica*¹¹, la cual

¹¹ En esta fase se recopilaron los más de ochenta y cinco documentos de diagnóstico formulados en los últimos seis años, en los que se incluían estudios y diagnósticos que sustentaron la reforma administrativa, el Plan Maestro de Equipamientos Culturales y la reforma al Sistema Distrital de Cultura; estados del arte de las seis áreas artísticas y de los diez grupos étnicos y sectores sociales y etarios, investigaciones en las áreas de patrimonio cultural, los estudios para la sostenibilidad económica y social de los equipamientos culturales públicos del Distrito, los veinte diagnósticos y planes locales de cultura, los estudios técnicos y estratégicos para el diseño de la estructura misional del Instituto de las Artes; la mayoría de documentos

tuvo en cuenta diagnósticos y estudios previos, plan decenal nacional de cultura y planes sectoriales nacionales, además de los marcos jurídicos que reglamentan el sector. En su mayoría, estos documentos fueron elaborados participativamente. Esta fase finalizó con un Foro Distrital donde se debatieron las problemáticas encontradas en la investigación, el cual contó con la participación de más de 300 personas; *Fase Deliberativa-Prospectiva*¹², que contó con 40 encuentros deliberativos, en los que participaron alrededor de 1000 personas, en la cual se discutieron las problemáticas encontradas, sus

formulados participativamente; también se revisaron los resultados de las últimas encuestas bienales de cultura; los planes nacionales de cultura para la convivencia y de las artes, la evaluación del Plan Decenal de Cultura y otros documentos de carácter nacional; los marcos jurídicos que reglamentan al sector; entre otros.

A partir de la consolidación y revisión de los estudios y diagnósticos se produjo un documento de análisis sistémico, que identificó las tensiones prioritarias de los subcampos y las situaciones problemáticas que contaban con mayor peso estratégico. (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2011, pág. 16)

¹² *Tomando como base para la discusión las situaciones problemáticas priorizadas en cada uno de los sub-campos y aquellas relacionadas con temas transversales, se programaron aproximadamente cuarenta encuentros deliberativos, liderados por los Consejos de Arte, Cultura y Patrimonio, tanto a nivel local como distrital, en los que participaron alrededor de dos mil personas entre ciudadanía e integrantes de los cuarenta y siete espacios de participación del Sistema.*

En estos encuentros, los Consejeros, las Consejeras y la ciudadanía en general, tuvieron la oportunidad de plantear los objetivos, las estrategias y las acciones que deberían implementarse para transitar las tensiones y resolver las situaciones problemáticas identificadas; así como, para potenciar las fortalezas y oportunidades culturales de la ciudad. Paralelamente al ejercicio ciudadano, la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, lideró el desarrollo de múltiples talleres de prospectiva que contaron con la participación de todas las entidades adscritas y el equipo de trabajo del Centro de Estudios Sociales desde donde se recogieron las propuestas de los agentes institucionales, en diálogo con las reflexiones académicas. El equipo de trabajo del Centro de Estudios Sociales sistematizó las relatorías y conclusiones de los ejercicios de deliberación y prospectiva, y proyectó un primer documento que articulaba las miradas institucionales con las propuestas ciudadanas.

Finalmente, con base en las propuestas organizadas a partir de objetivos, estrategias y acciones, se realizaron dos talleres de trabajo con los participantes del Diplomado en Gestión Estratégica de Procesos Culturales adelantado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en alianza con la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y la Universidad EAN; al tiempo se organizaron cinco grupos focales que contaron con la participación de expertos académicos y de gerentes públicos que tienen experiencia en entidades del sector cultural tanto a nivel nacional como distrital. En los grupos focales se generaron diálogos en torno a la orientación política y conceptual que debería tener el Plan y a la revisión de experiencias aprendidas que podían enriquecer el ejercicio. (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2011, pág. 17)

posibles soluciones; también se desarrollaron talleres de prospectiva con funcionarios de las diferentes entidades involucradas, además de grupos focales. Con la información recopilada en todos estos encuentros se proyectó la versión cero del Plan, que serviría como línea de base para la discusión en la siguiente fase; *Fase de Concertación*¹³, en la cual se realizaron sesiones de trabajo con los Consejos cabeza de cada uno de los subsistemas que componen el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Con los resultados de estas sesiones se proyectó una nueva versión del Plan, la cual se presentó para discusión al Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, en lo que representó la etapa final del proceso de concertación.

Como se observa, el Plan es el resultado de un amplio proceso de consulta, de participación y de concertación, donde se han conjugado los lenguajes y las miradas ciudadanas, institucionales y académicas; se trata de un Plan de autoría colectiva, que nace del reconocimiento de la diversidad de intereses y de la subjetividad en la reflexión de los múltiples agentes; pero que al tiempo, avanzó en la definición de los enfoques y horizontes de sentido de la cultura en la ciudad y construyó consensos sobre objetivos y estrategias que promuevan verdaderas transformaciones. Este ejercicio de concertación y participación ciudadana, debe generar una consecuente corresponsabilidad y sentido de pertenencia por parte de los agentes del campo en general y de los espacios de participación del sistema en particular; lo cual debe contribuir a la continuidad de las propuestas y a la sostenibilidad política y social del Plan.

Finalmente, la Alcaldía Mayor de Bogotá lanzó este año la propuesta de la creación del Estatuto de Planeación y Presupuestación Participativa para

¹³ Los ejercicios de concertación se realizaron en dos momentos; un primer momento para presentar la versión cero del Plan, resolver inquietudes, aclarar dudas y discutir las propuestas; y un segundo momento, en el que se presentaron propuestas de ajuste, aportes y nuevas ideas de los y las participantes.

Los resultados del proceso de concertación con los Consejos cabeza de subsistema, contribuyeron a proyectar una nueva versión del plan, que se presentó para discusión al Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, en lo que representó la etapa final del proceso de concertación. La sesión final de concertación se realizó el 30 de agosto de 2011.

El Plan fue presentado para aprobación final en el Comité Directivo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y en el Comité Sectorial. El Plan Decenal de Cultura para Bogotá 2012-2021 fue aprobado el día 27 de octubre de 2011. (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2011, pág. 18)

Bogotá y sus localidades, la cual pretende modificar los Acuerdos 12 de 1994 y 13 de 2000. Para la elaboración de la propuesta de este Estatuto se podía participar en línea¹⁴. Cabe recordar aquí que uno de los objetivos principales de la Administración de Gustavo Petro, consignado en el Plan de Desarrollo de Bogotá Humana es construir un nuevo modelo de participación e “impulsar en los distintos ámbitos del territorio la capacidad de decisión directa de la ciudadanía sobre los asuntos de la ciudad, fortaleciendo sus capacidades, los procesos sociales, las organizaciones y los movimientos sociales, reconociendo nuevas ciudadanías e involucrando a la población en el uso y goce del espacio público, estableciendo una relación de diálogo y responsabilidad entre la ciudadanía y la administración pública” y para cumplirlo contempla las siguientes estrategias:

- 1. Rediseñar el sistema distrital de participación, de tal manera que los mecanismos, instancias y acciones distritales y locales de participación, en articulación con el sistema distrital de planeación y todas sus instancias, se orienten a garantizar el derecho a una participación decisoria de la ciudadanía en la planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión pública distrital.*
- 2. Incorporar la dimensión territorial en la planeación y gestión pública distrital, de modo que haya unidad de criterio y propósito en las actuaciones e inversiones de los distintos sectores administrativos.*
- 3. Ajustar el diseño institucional para la planeación participativa, la movilización, organización, deliberación y decisión ciudadana.*
- 4. Incorporar en los procesos participativos la perspectiva del goce efectivo de los derechos y los enfoques diferenciales, de orientación sexual, identidad de género, grupos étnicos; afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom, las personas LGBTI, las víctimas y las personas con discapacidad y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados.*
- 6. Fortalecer los procesos y las capacidades organizacionales, los movimientos sociales y las nuevas ciudadanías.*

¹⁴ Se podía participar en la Web: <http://estatutoplaneacion.es.tl/>

Todo lo anterior convierte a Bogotá en un marco de referencia obligado a la hora de plantear procesos de participación y para este proyecto por la influencia de Bogotá en los municipios de la sabana, como Cajicá.

B. Medellín: Planeación local y presupuestos participativos

En esta ciudad, la Planeación local va de la mano con los Presupuestos Participativos. Los actores sociales tienen entonces dos funciones establecidas y acordadas: La construcción y aplicación de los Planes de Desarrollo Local en cada comuna y corregimiento; y la inversión decidida por los ciudadanos y ciudadanas del 5% anual de todo el presupuesto municipal, para cada año fiscal. Este proceso está reglamentado por el Acuerdo Municipal 43 de 2007, el cual crea e institucionaliza la planeación local y el Presupuesto Participativo en el marco del Sistema Municipal de Planeación (Acuerdo 043 de 1996).

El Alcalde como máximo orientador de la gestión del Municipio, mediante el Acuerdo No. 43, otorga a los Consejos Comunales y Consejos Corregimentales la facultad para decidir en el campo del presupuesto participativo.

Adicionalmente, el Departamento Administrativo de Planeación debe asignar dentro del Plan Plurianual de Inversiones un componente denominado Presupuesto Participativo que no podrá ser inferior al 5% del valor total de dicho plan. En todo caso el valor total de este componente no será inferior al 5% del presupuesto de inversión del Municipio en cada anualidad. El Departamento Administrativo de Planeación distribuirá el Presupuesto Participativo por Comunas y Corregimientos, según criterios de Población, Índice de Desarrollo Humano, Índice de Calidad de Vida y otros que garanticen los principios de equidad social y solidaridad territorial (sic). (Alcaldía de Medellín, 2014)

En Medellín se crearon los siguientes órganos de Planeación Participativa, para institucionalizar y legitimar el proceso de planeación del desarrollo local, en el ámbito de comuna y corregimiento:

- Los Consejos Comunales en la zona urbana

- Consejos Corregimentales en la zona rural
- Asambleas Barriales en la zona urbana
- Asambleas Veredales en la zona rural.

A su vez, el Sistema Municipal de Planeación de Medellín se compone de tres subsistemas:

Subsistema General de Coordinación para Planeación y Desarrollo:

- Comité Intersectorial (coordinación y enlace)
- Unidad de Planeación y Programación (Formula los planteamientos sectoriales y planes de desarrollo municipal)

Subsistema Organización Educativa para Participación Ciudadana en Planeación:

- Consejo Territorial de Planeación
- Juntas Administradoras Locales
- Concejo Municipal
- Departamento Administrativo de Planeación Metropolitana

Subsistema de Seguimiento, evaluación y control.

En suma, esta ciudad cuenta con una reglamentación específica, instituciones y procedimientos que reglamentan la participación tanto de las personas como de las comunidades. Es un proceso que emana del Estado, y aunque su metodología es un poco burocrática, de todos modos ha contado con legitimización dentro de las diferentes localidades. Aquí podemos resaltar:

De conformidad con el Artículo 3º del Acuerdo Municipal N° 43 de 2007, las disposiciones establecidas en este Acuerdo son de obligatorio cumplimiento para el Alcalde, la Administración Municipal de Medellín y son de carácter vinculante para todas las dependencias municipales centrales y descentralizadas. Las prioridades que resultan del proceso de presupuesto participativo, se llevan al presupuesto de la ciudad. (Alcaldía de Medellín, 2014)

De otro lado, los Presupuestos Participativos apuntan a una mayor transparencia en el manejo de recursos públicos y le dan responsabilidades a los ciudadanos respecto a lo que ocurre en su entorno. Como parte del

ejercicio de participación, el proceso incluye fase de educación política para los ciudadanos (mayores de edad) y en especial para los delegados. Todo esto abona el terreno para una democracia participativa en un futuro no muy lejano.

9. Marco teórico

El planteamiento de este proyecto implicó un ejercicio de investigación y reflexión alrededor de dos conceptos que articularon el diagnóstico de la política cultural en Cajicá, que a su vez dieron la base conceptual para proyectar la necesidad de planear dicha política en el municipio. Los conceptos escogidos fueron *política pública* y *participación ciudadana*. Estas dos nociones fueron seleccionadas y están en total concordancia con las preocupaciones que se indagaron en el proceso de investigación: como ya se dijo en el diagnóstico, el equipo de trabajo tuvo en cuenta dos dimensiones; la caracterización de los programas que gestiona el Instituto de Cultura y Turismo, y el impacto de estos cursos de acción sobre los actores sociales.

En efecto, la profundización que se realizó sobre el concepto de política pública, permitió definir la manera de abordar el análisis de la política cultural. En esta revisión¹⁵, se pudo constatar que existen dos tradiciones que se han ocupado de este concepto de manera instrumental¹⁶: por un lado, se encuentra la norteamericana, que hace énfasis en que la política pública es una respuesta dada por el Estado ante una situación problemática. Frente a este tipo de definiciones, que se critican por su carácter poco específico, la

¹⁵ En la revisión del concepto de política pública se tuvo en cuenta cuatro textos: *Políticas Públicas* de Carlos Salazar Vargas (Vargas, 2009); *Manual de análisis y diseño de políticas públicas* de Gonzalo Ordóñez Matamoros (Matamoros, 2013); *Política Pública e Indicadores Culturales* de Victor Manuel Quintero (Quintero, 2012) y el *Compendio de Políticas Culturales del Ministerio de Cultura* de la República de Colombia (Ministerio de Cultura de la República de Colombia, 2010). En los primeros tres textos, el lector podrá encontrar las distintas escuelas y enfoques que han abordado la política pública desde las ciencias políticas. En el Compendio de políticas culturales se encuentran las definiciones y los ejes de acción de la política cultural en Colombia.

¹⁶ Se habla del concepto operacional de las políticas públicas, porque en la literatura de las ciencias políticas, existen dos corrientes que han investigado sobre este tema. "Por un lado, existe la corriente académica, enfocada en explicar el proceso de formación de las políticas, en la que el análisis es un ejercicio retrospectivo orientado hacia la investigación académica. Por otro lado, está la corriente instrumental, que se interesa en las técnicas para la elaboración de políticas, en donde el análisis es un instrumento de ayuda a la decisión orientada a ofrecer soluciones concretas para ser aplicadas en la práctica, o para impedir que se cometan errores de impacto público evitables". (Matamoros, 2013, pág. 20)

tradición europea propone que dicha definición debe dar cuenta de un conjunto de procedimientos específicos, en su naturaleza coherente y en el planteamiento de ciertos objetivos (Matamoros, 2013).

Al respecto, el equipo de trabajo retomó el concepto de Gonzalo Ordoñez Matamoros, el cual se enmarca en los planteamientos de la tradición europea.

[...] la política pública es el conjunto de acciones implementadas en el marco de planes y programas gubernamentales diseñados por ejercicios analíticos de algún grado de formalidad, en donde el conocimiento, aunado a la voluntad política y los recursos disponibles, viabilizan el logro de objetivos sociales. (Matamoros, 2013, pág. 31)

Esta definición fue utilizada en el diagnóstico porque la política pública se caracteriza por ser sostenible y debe tener la capacidad de generar impactos consistentes; por esta razón, debe estar enmarcada en programas gubernamentales que garanticen la voluntad política y los recursos necesarios para su permanencia en el tiempo. Además, en esta definición se expone el conocimiento como uno de los factores fundamentales que viabilizan la política pública, lo cual interesó al grupo de trabajo, en la medida que se quería indagar por los impactos que dichos programas tenían sobre los actores sociales. En este sentido, la apropiación de la política cultural por parte de estos actores, sería una variable a tener en cuenta para su análisis.

De acuerdo a los resultados presentados en el diagnóstico, la política cultural de Cajicá está enmarcada en el Plan de Desarrollo de Cajicá 2012-2015 "Progreso con Responsabilidad Social" (Concejo Municipal de Cajicá, 2012), lo cual implica que ha existido voluntad política y recursos destinados a la actividad cultural en el municipio; sin embargo, según la información levantada en el trabajo de campo, la toma de decisiones se ha dado bajo un incrementalismo desarticulado¹⁷, modelo que indica que las decisiones son

¹⁷ En el libro de Gonzalo Ordoñez Matamoros se exponen distintos modelos que se han creado para el análisis de la toma de decisiones. Entre ellos se encuentra el incrementalismo desarticulado: [...] este afirma que la decisión se da dentro de las fronteras del status quo y, en consecuencia, se encuentra supeditada a él. De acuerdo con este modelo, la decisión ocurre cuando los hacedores de política pública: Consideran alternativas que difieren incrementalmente con el status quo. Limitan la estimación de las consecuencias previstas al número de alternativas consideradas. Hacen ajustes recurrentes de, por un lado, las metas y

tomadas bajo el *status quo* y se supeditan a él. Por esta razón, la política que gestiona el Instituto de Cultura y Turismo ha sido hermética y se ha concentrado principalmente en fortalecer las escuelas de formación artística, sin tener en cuenta los intereses de muchos de los actores sociales. En consecuencia, esta forma de tomar decisiones por parte de dicha institución, indica que el proceso de construcción de la política cultural en Cajicá ha tenido una debilidad respecto al conocimiento de los intereses que tienen los actores.

El proceso de participación política que aquí se sugiere propone diseñar el Plan Decenal de Cultura, bajo un enfoque de redes comunitaria¹⁸, una metodología incluyente que se inscribe en los cánones de la democracia participativa¹⁹. En este sentido, el proyecto plantea la participación de los

los objetivos, y por el otro las alternativas. Reformulan los problemas y las alternativas mientras se obtiene una nueva información. Analizan y evalúan las alternativas constantemente para que las decisiones sean remediadas a tiempo y no justo antes de su implementación. (Matamoros, 2013, pág. 45)

¹⁸ En el libro de Gonzalo Ordoñez Matamoros se plantean modelos que indican distintos procesos para analizar y diseñar políticas públicas. Entre ellos, se encuentran los que se centran en el análisis de actores relevantes. Dentro de este modelo existe el enfoque de redes comunitarias, el cual se propone aquí. *Otra concepción desarrollada por varios autores considera que las redes de política o Policy Network (Van Waarden, 1992) son mecanismos de movilización de recursos políticos en situaciones en las cuales la capacidad para tomar decisiones es ampliamente distribuida o dispersa entre distintos actores. Según este enfoque, una red está conformada por un núcleo relativamente estable de actores públicos y de organizaciones privadas, son estructuras híbridas de colaboración, enlace y apoyo a la actividad gubernamental. La mayoría de las concepciones existentes construyeron el policy network como esencialmente basado en los intereses, es decir, que se asume que los participantes están involucrados en estas redes para mejorar su propio interés. El énfasis en los intereses materiales y objetivos en los Policy Networks lo diferencian de los estudios que se centran en el enfoque Policy Community. En este enfoque de la comunidad de política pública, las relaciones entre las organizaciones son más estrechas y permanentes. Los miembros y sus relaciones son más estables, con una interdependencia más fuerte, y existe un centro de decisión que es el Estado. (Matamoros, 2013, pág. 58).*

¹⁹ Al abordar el concepto de participación ciudadana, a través del texto titulado “La participación en Bogotá” de Fabio Velásquez, se pudo reflexionar en torno a la democracia representativa y la democracia participativa. Según este autor, David Held afirma que existen dos modelos de democracia: [...] *la democracia directa o participativa (un sistema de toma de decisiones sobre los asuntos públicos en el cual los ciudadanos están directamente involucrados) y la democracia liberal o representativa (un sistema de personas elegidas según reglas predeterminadas, que tienen el encargo de representar los intereses y/o los puntos de vista de los ciudadanos dentro del esquema de un régimen legal)* (Velásquez, 2003, pág. 23). Según estas concepciones, la planeación de la política cultural en Cajicá se enmarca en la democracia representativa, por eso su hermetismo, mientras que este proyecto pretende establecer la democracia participativa.

actores sociales en la concertación de la política pública, con el objetivo de ampliar el conocimiento en el proceso de construcción de la política cultural. Sólo así se logrará diseñar una política acorde a los intereses de los actores y, de esta manera, se profundizará e indagará sobre el conocimiento que tienen estos, incluyendo sus creencias, intereses, proyecciones y conflictos.

En pocas palabras, se diseñó un proceso de planeación participativa que sirve como base para proyectar una política cultural integral y para solucionar el hermetismo que ha tenido Cajicá en la construcción de su política. Para ello se postula que es necesario la participación y el conocimiento de los actores sociales, en la construcción de dicho Plan. Además, con miras a ampliar las alternativas para la toma de decisiones, se tendrá en cuenta el Plan Decenal de Cultura 2001-2010 "Hacia una ciudadanía democrática cultural" (Consejo Nacional de Cultura, 2001) y el compendio de políticas culturales (Ministerio de Cultura República de Colombia, 2010), documentos oficiales que ya han incluido los cuatro campos de acción de la política cultural que ya se describieron en la justificación. Por último, se tomarán los ejes de acción que aparecen en el compendio de políticas culturales:

Formación: Creación de metodología, proyectos de formación especializada, participación de entidades de formación, estímulos – becas para la formación – y concertación con instituciones de formación.

Memoria: Conservación, recuperación, salvaguardia y sostenibilidad de la memoria.

Organización: Promoción de formas organizativas, de formas alternativas de organización, adecuación de la organización a las identidades, fortalecimiento de la institucionalidad cultural (consejos)

Diversidad: Reconocimiento de la diversidad de actores y sectores de la cultura, apoyo a la diversidad mediante la concertación, el conocimiento y visibilidad internacional, nacional, regional y local de la diversidad, comunicación de la diversidad a partir de la cultura.

Creación: Estimulo de la creación, reconocimiento de los creadores, promoción de nuevos talentos, presencia en nuevos campos de creación, promoción de las coproducciones de creaciones multimediales, apoyo a instituciones que promueven la creación, generación de oportunidades

equitativas para el ejercicio de la creación, atención a la creación de diversos sectores sociales.

Investigación: Realización de Investigaciones, estímulo a la investigación vinculación con instituciones/grupos de investigación.

Descentralización/regionalización: Fortalecimiento de procesos regionales, circulación de bienes y servicios regionales en las regiones, adecuación institucional para un trabajo integrado entre las regiones, coordinaciones departamentales. (Ministerio de Cultura República de Colombia, 2010, págs. 41-42).

10. Marco normativo

10.1 Constitución política de 1991

Esta posibilidad que la participación en planeación adquiriera mandato constitucional convirtiéndose en un medio para ejercer los derechos colectivos e individuales. Aquí se concibe la participación como una de las bases del Estado Social de Derecho estableciéndose no solo como un derecho, sino también como un principio fundamental de la constitución tal como lo consagran los siguientes artículos (Colombia, 1991):

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (El subrayado no corresponde al texto original).

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el

país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Artículo 302. La ley podrá establecer para uno o varios Departamentos diversas capacidades y competencias de gestión administrativa y fiscal distintas a las señaladas para ellos en la Constitución, en atención a la necesidad de mejorar la administración o la prestación de los servicios públicos de acuerdo con su población, recursos económicos y naturales y circunstancias sociales, culturales y ecológicas.

Artículo 305. En su numeral 6º precisa que es función del Gobernador "Fomentar de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento que no correspondan a la Nación y a los municipios".

Artículo 340. Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo.

Los miembros del Consejo Nacional serán designados por el Presidente de la República de listas que le presenten las autoridades y las organizaciones de las entidades y sectores a que se refiere el inciso anterior, quienes deberán estar o haber estado vinculados a dichas actividades. Su período será de ocho años y cada cuatro se renovará parcialmente en la forma que establezca la ley.

En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley.

El Consejo Nacional y los consejos territoriales de planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación.

Artículo 342. *La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales. Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución.*

10.2 Leyes

A. Ley 152 de 1994. Ley orgánica de planeación

Constituye el marco normativo para el funcionamiento de la planeación participativa en Colombia. Esta reglamenta la formulación de los planes nacionales y territoriales de desarrollo y definió las autoridades e instancias de planeación en el nivel nacional.

Ordena a las autoridades departamentales, municipales y distritales presentar a consideración de las respectivas corporaciones públicas (Asambleas y Concejos) una propuesta de conformación de los Consejos Territoriales de Planeación para que la estudiaran y aprobaran mediante Ordenanzas y Acuerdos, respectivamente. (González, 2012)

B. Ley 134 de 1994. Ley de participación ciudadana

En esta ley se desarrollan las normas sobre los mecanismos de participación ciudadana, con el fin de facilitar este ejercicio.

Artículo 1. Objeto de la ley. *La presente Ley Estatutaria de los mecanismos de participación del pueblo regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta Popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.*

Establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

La regulación de estos mecanismos no impedirá el desarrollo de otras formas de participación ciudadana en la vida política, económica, social, cultural, universitaria, sindical o gremial del país ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en esta ley. (Colombia, 1994)

C. Ley general de cultura

La Ley General de Cultura de 1997, crea y define los componentes del Sistema Nacional de Cultura SNCu en sus instancias nacional, departamental, distrital y municipal, estableciendo así mismo las competencias y obligaciones de las distintas entidades culturales en cada uno de estos niveles.

Se planteó que el tema de la participación se constituye en un reto para la formulación de las políticas públicas en cultura. En Colombia, hasta ahora la participación ha sido dirigida por el Estado; así, la Ley General de Cultura (Ley 397) es resultado de un amplio proceso de participación y consulta e integra tres proyectos de ley (creación del Ministerio de Cultura, del Sistema Nacional de Cultura y del Consejo Nacional de Cultura). La Ley General, a su vez, institucionaliza espacios de participación.

Artículo 60. Consejos departamentales, distritales y municipales de cultura. *Son las instancias de concertación entre el Estado y la sociedad civil encargadas de liderar y asesorar a los gobiernos departamentales, distritales y municipales y de los territorios indígenas en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales.*

La Secretaría Técnica de los consejos departamentales, distritales y municipales de cultura es ejercida por la entidad cultural oficial de mayor jerarquía de los respectivos entes territoriales.

Los consejos departamentales, distritales y municipales de cultura tienen la representación de sus respectivas jurisdicciones ante los consejos de planeación respectivos. (Colombia, 1997)

Artículo 61. Objetivos de los consejos. Los consejos municipales, distritales y departamentales desarrollan los siguientes objetivos dentro de su respectiva jurisdicción:

Estimular el desarrollo cultural y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en sus respectivos entes territoriales.

Actuar como entes articuladores de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción y la difusión del patrimonio cultural y artístico de las entidades territoriales.

Promover y hacer las recomendaciones que sean pertinentes para la formulación, cumplimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos culturales.

Vigilar la ejecución del gasto público invertido en cultura. (Colombia, 1997)

Sistema Nacional de Cultura

Nace en 1997, hace 16 años, gracias a la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura). Su marco de acción es la gestión de políticas culturales en los territorios (como se verá más adelante, en general los sistemas de información del Ministerio se organizan por territorios), creando espacios de participación ciudadana, articulando al ministerio con las diferentes entidades de cada territorio y fortaleciendo las capacidades institucionales locales.

Se define como el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía.

Su objeto principal es el de contribuir a garantizar el acceso a las manifestaciones, bienes, servicios y prácticas culturales y promover la creatividad de los colombianos.

Además de lo anterior, el Sistema Nacional de Cultura tiene como meta la “construcción colectiva de lo público” y la articulación de los diferentes actores que participan en la cultura en el país. Para esto, se organiza en tres líneas de acción principales (o componentes): componente institucional; componente de financiación; componente de participación. Todos estos tienen una organización territorial (nacional-departamental-municipal). (Sistema Nacional de Información Cultural, 2014)

Componentes del Sistema Nacional de Cultura (SNCu)

- Instancias culturales

Son las responsables de la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas y de los planes de cultura en los ámbitos departamental y municipal, las cuales obtienen su denominación según la estructura orgánica de la entidad territorial (Ejemplo: Secretaría de Cultura, Dirección de Cultura, Coordinación de Cultura, entre otros). La instancia cultural del orden nacional es el Ministerio de Cultura.

- Los espacios de participación

Son escenarios de concertación entre el Estado y la sociedad civil, encargados de liderar y asesorar a los gobiernos nacional y territorial en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales (Ley 397 de 1997– Artículo 60).

Los espacios de participación son diversos consejos nacionales sectorizados (áreas artísticas, cine, patrimonio, medios ciudadanos y comunitarios, archivos, lenguas) y por división territorial (Consejo Nacional de Cultura y Consejos Departamentales, Distritales y Municipales de Cultura).

- Procesos

Son el conjunto de acciones que enriquecen, potencian, transforman y divulgan el ámbito cultural, observando criterios democráticos, participativos

y multiculturales. Los procesos son: Procesos de desarrollo y fortalecimiento institucional; De planeación (planes); De financiación.

Lo que le ofrece al usuario: Información conceptual, Servicio de directorio e información sobre la organización general del sector y la participación comunitaria.

Hoy en día el país cuenta con:

10 Consejos Nacionales activos.

154 Consejos Departamentales y Distritales de Cultura.

917 Consejos Municipales de Cultura.

11.200 consejeros elegidos en el país de las diferentes áreas artísticas y culturales

11. Conclusiones

Este trabajo partió de un interés personal de cada uno de los investigadores: participación ciudadana y política cultural. A lo largo de la investigación, nos pudimos dar cuenta de que sí existen instancias y metodologías de participación ciudadana, pero que en suma son ejercidas por unos pocos: quienes pertenecen al sector público, por un lado, y ciudadanos con un nivel educativo universitario principalmente. Es nuestro caso: al estudiar los mecanismos sabemos que tenemos la opción de participar y sabemos, en teoría, cómo hacerlo. De ahí, más que la conclusión, surge la reflexión respecto a la necesidad de dar a conocer estas instancias y metodologías, tomando recursos de diferentes áreas que muchas veces son vistos de soslayo en ciertos sectores culturales o humanistas: el mercadeo, la comunicación o la administración. Es importante plantear una educación política que sin apologías y demagogias le dé a la ciudadanía los elementos para elegir si quiere o no ejercer sus derechos.

De otro lado, concordamos con autores como Fabio E. Velásquez en que la cultura es un área óptima para implementar y generar procesos de participación; además de ser un sector propicio para trabajar de la mano con áreas tan diversas como la educación, la economía, la salud e incluso la justicia (pensando, por ejemplo, en el proceso de paz). En este sentido, pensamos que su gran potencial está aún sin fructificar.

Esta visión amplia de la cultura que nos ha brindado la Especialización en Gerencia y Gestión Cultural nos permite plantearnos nuestro un papel activo en la sociedad, tanto desde lo público como desde lo privado, pues en ambas áreas de puede generar tejido social y procesos de desarrollo.

Respecto a nuestra experiencia como gestores *amateur*, en el municipio de Cajicá, podemos destacar la apertura y voluntad política de los diversos actores con los que nos encontramos: desde funcionarios del Instituto de Cultura y Turismo, pasando por gerentes de empresas privadas, hasta artistas. Gracias a su apertura frente a nuestra iniciativa, el proyecto será evaluado por

el Instituto en enero, con miras a ejecutarlo en 2015. De todos modos, creemos que logramos plantear un modelo de gestión replicable en otros municipios de la Sabana de Bogotá y este proceso creativo y de generación de conocimiento es un logro importante que nos dará bases para nuestro ejercicio profesional. Así, esta propuesta se convierte no sólo en un requisito para aspirar al título de Gerentes y Gestores Culturales, sino también en un eslabón de nuestro proyecto de vida.

Bibliografía

- Alcaldía de Medellín. (noviembre de 2014). *Planeación Local y Presupuesto Participativo*. Obtenido de <http://plyppmed.blogspot.com/>
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2006). *Caracterización económica empresarial de la Sabana*. Recuperado el julio de 2014, de empresario.com.co:
http://empresario.com.co/recursos/page_flip/compromiso_colectivo/Caraacterizacion_economica_empresarial_sabana/files/assets/basic-html/page25.html
- comuna 12-La América. (noviembre de 2014). *Plan de desarrollo local de la comuna 12-La América*. Obtenido de http://gestionpdlcomuna12.bligoo.com.co/content/view/1405395/FUNDAAMENTO-CONSTITUCIONAL-Y-LEGAL.html#.Vlz9pyuG_0wf
- Concejo Municipal de Cajicá. (2012). *Plan de Desarrollo 2012-2015 "Progreso con Responsabilidad Social"*. Cajicá: Alcaldía Municipal de Cajicá.
- Consejo Municipal de Cultura de Titiribí-Antioquia. (2012). *Plan Decenal Municipal de Cultura*. Obtenido de <http://titiribi-antioquia.gov.co/apc-aa-files/33626464373333306639346464366131/plan-municipal-decenal-de-cultura-2012-2022.pdf>
- Consejo Nacional de Cultura. (2001). *Plan Decenal de Cultura 2001-2010 "Hacia una ciudadanía democrática cultural"*. Bogotá: Ministerio de Cultura.
- Departamento Nacional de Planeación. (2013). <https://www.dnp.gov.co>. Recuperado el octubre de 2014, de

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Cundina-marca-m.pdf>

Dirección Nacional del Presupuesto Público de Perú. (noviembre de 2014). *Portal del Presupuesto Participativo*. Obtenido de <http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/>: http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/portal_pp/html/

Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). (s.f.). www.icanh.gov.co. Recuperado el agosto de 2014, de <http://www.icanh.gov.co/?idcategoria=5137>

Labbé, M. P. (2011). *Pensarse y desearse colectivamente: procesos participativos de definición de políticas culturales*. Recuperado el noviembre de 2014, de www.oei.org: <http://www.oei.es/cultura2/soto.htm>

Martinell, A. (2010). Aportaciones de la cultura al desarrollo y a la lucha contra la pobreza. En A. M. (Coordinador), *Cultura y Desarrollo: Un compromiso para la libertad y el bienestar* (págs. 1-24). Madrid: Fundación Carolina.

Matamoros, G. O. (2013). *Manual de análisis y diseño de políticas públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Ministerio de Cultura. (2013). *Diagnóstico cultural de Colombia: hacia la construcción del índice del desarrollo cultural*. Bogotá DC, Colombia: Ministerio de Cultura, República de Colombia.

Ministerio de Cultura República de Colombia. (2010). *Compendio de Políticas Culturales*. Bogotá: Ministerio de Cultura.

OEI. (2001). Recuperado el noviembre de 2014, de www.oei.es: <http://www.oei.es/cultura2/foro.htm>

Pires, V. (octubr de 1999). *Límites y potencialidades del presupuesto participativo*. Obtenido de www.asip.org.ar: <http://www.asip.org.ar/en/node/178>

- Quintero, V. M. (2012). *Política pública e indicadores culturales*. Cali, Colombia: Ministerio de Cultura ed. al.
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (septiembre de 2007). *Hacia una ciudad intercultural*. Obtenido de Periódico Ciudad Viva: <http://www.ciudadviva.gov.co/septiembre07/periodico/4/index.php>
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (enero de 2008). *Quedó listo el Sistema Distrital de Cultura, Arte y Patrimonio*. Obtenido de Periódico Ciudad Viva: <http://www.ciudadviva.gov.co/enero08/periodico/8/index.php>
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (2011). *Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2012-2021*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (5 de febrero de 2014). *¿Qué es el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio?* Obtenido de <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/participacion-distrital/sistema-distrital-de-arte-cultura-y-patrimonio>
- Sistema Nacional de Información Cultural. (2014). www.sinic.gov.co. Obtenido de <http://www.sinic.gov.co/SINIC/>
- Turístico, F. d. (2012). *Plan de Desarrollo Turístico de Cundinamarca*. Bogotá: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Universidad Politécnica de Valencia. (diciembre de 2014). *Planeación Participativa*. Obtenido de <http://www.planificacionparticipativa.upv.es/wordpress/>
- Velásquez, F. E. (2003). *La participación ciudadana en Bogotá*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Wils, M. E. (2001). *Cultura y poder: por una apuesta democrática*. Recuperado el noviembre de 2014, de www.oei.org: <http://www.oei.es/cultura2/willis.htm>